

Términos de Referencia

Ampliación de convocatoria de la consultoría para el estudio participativo de factibilidad y perfilación de proyectos productivos sostenibles/planes de vida de 12 comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy

I. Antecedentes

Diversos estudios y diagnósticos dan cuenta que la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, ubicada geográficamente en el límite entre los departamentos de Baja Verapaz, Alta Verapaz y Quiché, afectó severamente la vida, las propiedad y el entorno natural de las comunidades asentadas en el región, con graves consecuencias para las mismas, debido a los múltiples injusticia y violaciones de sus derechos humanos sin que hasta la fecha el Estado haya brindado a dichas comunidades la atención prioritaria requerida, por lo que se hace necesario dar respuesta efectiva a la población afectada y establecer la justa reparación que corresponde.

Como consecuencia de la construcción de la hidroeléctrica, a partir del año 1975, la realidad económica de las comunidades afectadas experimentó múltiples cambios que modificaron los patrones de uso y de tenencia del suelo en la región, así como sus formas de vida. En un primer momento, se produjo un desplazamiento forzado de la población directamente afectada hacia otras localidades con el consiguiente el abandono de sus tierras, alteración de prácticas productivas, culturales y el rompimiento del tejido social y proyecto de vida comunitaria.

Luego de innumerables gestiones de 33 comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, con ocasión de la manifestación pacífica de las comunidades afectadas por dicha construcción en 2004, y con la mediación de la Organización de los Estados Americano –OEA-, y el Gobierno de turno, el 18 de septiembre de 2006 se instaló una Mesa Política para la Negociación de la Reparación por los daños y perjuicios causado, destinada a restablecer los derechos de las víctimas, mejorar su situación de vida.

1



Como resultado de la mesa política de negociación entre la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, –COCAHICH- y el Gobierno de Guatemala, el 09 de noviembre de 2009, ambas partes suscribieron el informe de identificación y verificación de los daños y perjuicios, ocasionados a las comunidades por la construcción de dicha hidroeléctrica, conforme el cual se estableció un compromiso político del Gobierno y otras entidades involucrados en el proyecto hidroeléctrica, de adoptar las medidas de reparación pertinente. Posteriormente, el 20 de abril de 2010 se aprobó entre las partes el Plan de Reparación de Daños y Perjuicios sufridos por las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

El 15 de octubre de 2014, se acordó entre las partes una política pública para la implementación del Plan de Reparación a favor de las comunidades y el 6 de noviembre del mismo año el ejecutivo publicó en el diario oficial el Acuerdo Gubernativo No. 378-2014, que da viabilidad jurídica y política a la implementación de Plan de Reparación y que también dio lugar la creación de un Consejo de Verificación y Seguimiento al cumplimiento del plan en mención.

II. Objetivo

Realizar estudios participativos de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos productivos sostenibles/planes de vida, de 12 comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, para la implementación de la Política Pública del Plan de Reparación.

III. Actividades de la consultoría

- Revisión documental del informe de daños y perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, de la Política Pública del Plan de Reparación a las Comunidades afectadas.
- 2. Revisión técnica de los diagnósticos participativos realizados en las 12 comunidades.



- Elaborar y presentar el plan de trabajo para el estudio participativo de factibilidad de proyectos productivos sostenibles/planes de vida, de 12 comunidades, afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.
- 4. Construir y consensuar con los beneficiarios el perfil de proyectos productivos sostenibles/planes de vida para 12 comunidades.
- 5. Consensuar los mecanismos de organización para la coordinación de los proyectos productivos sostenibles/planes de vida para cada comunidad.
- 6. Proponer un reglamento que defina la estructura organizativa-comunitaria en la administración de los proyectos productivos sostenibles/planes de vida.
- 7. Avalar los perfiles de proyectos de vida con los dirigentes y con la comisión técnica de la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, COCAHICH.

IV. Responsabilidades y/o funciones

El profesional tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1. Perfilar proyectos productivos sostenibles/planes de vida, para las comunidades siguientes: Colonia Pacux y Buena Vista del municipio de Rabinal; Colonia el Naranjo y Caserío Chivaquito del municipio de Cubulco; Camalmapa del municipio de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz; San Antonio Panec, Rosario Italia y El Zapote del municipio de Santa Cruz Verapaz; Agua Blanca y Santa Ana Panquix del municipio de San Cristobal Verapaz, ambos del departamento de Alta Verapaz; Pancul y Plan Grande del municipio de Chicamán, departamento de Quiché.
- 2. Proponer reglamento y estatutos para la estructura organizativa de la administración de los proyectos productivo sostenible/planes de vida, para cada una de las 12 comunidades.
- 3. Coordinar acciones con el equipo de trabajo de COCAHICH.
- 4. Diseñar, coordinar y/o motivar reuniones de análisis y discusión participativa con las comunidades.



- 5. Desarrollar reuniones o visitas técnicas a entidades que considere necesarias para realizar sus propuestas.
- 6. Atender las instrucciones y requerimientos de COCAHICH, para el logro del resultado.
- 7. Realizar reuniones al menos una vez por semana con la Comisión técnica de COCAHICH.
- 8. Atender las reuniones solicitadas por el Coordinador General y Junta Directiva de COCAHICH.
- 9. Preparar un informe final de la consultoría.
- 10. Entrega de informes intermedios y del producto final de la consultoría.

V. Productos de la consultoría

Los productos concretos que se espera de la consultoría son:

- 1. Producto 1. Presentación del plan de trabajo y metodología para el estudio participativo de factibilidad de proyectos productivos sostenibles/planes de vida, de 12 comunidades. Descripción específica del plan de trabajo sobre el estudio participativo de factibilidad de proyectos productivos sostenibles/planes de vida, de 12 comunidades que les fueron vulnerados sus Derechos Humanos, por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.
 - En el plan debe establecer la metodología a utilizar en el estudio participativo. La entrega de dicha plan debe hacerse 10 días después de la firma de contrato.
- 2. Producto 2. Entrega de informe de avance. Este informe debe entregarse 60 días calendario después de haber firmado el contrato y el mismo debe incluir lo siguiente: estudio participativo de factibilidad de las 12 comunidades.
- 3. Producto 3. Es el informe final del estudio participativo de factibilidad de proyectos productivos sostenibles/planes de vida de las 12 comunidades, entregarse 30 días calendario después de la entrega del producto No. 2. El informe final debe contener los siguientes aspectos:



- a. Resultado del estudio participativo de factibilidad de proyectos productivos sostenibles/planes de vida de las 12 comunidades.
- b. Propuesta de reglamento y estatutos para la administración de los proyectos productivos sostenibles/planes de vida.
- c. Perfiles de proyecto productivos sostenibles/planes de vida por cada comunidad.

VI. Especificaciones de los servicios

- Tipo de servicio: Consultoría individual. El proceso se hará a través de una selección.
- Supervisión: El o la consultora estará bajo la supervisión del Subdirector de ADIVIMA y la Coordinadora de Proyectos de la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, COCAHICH.
- Aprobación de los productos: los productos que él o la consultora genere, serán aprobados por el Coordinador General en conjunto con la Junta Directiva de COCAHICH.
- Plazo de la consultoría: Tendrá una duración de 3 meses contados a partir de la firma del contrato.
- Forma de pago: los servicios se remuneran contra factura y fraccionado de la siguiente manera:
 - a. El monto porcentual a pagar en este primer producto será del 30% del total de la consultoría.
 - b. El monto porcentual a pagar en este segundo producto se refiere a la entrega del informe de avance será del 40%.
 - c. El monto porcentual a pagar a la entrega del informe final será del 30%
- Sede de la consultoría: el trabajo de campo será realizado en las comunidades de los departamentos Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché. Es responsabilidad del consultor establecer su sede de trabajo dentro del área de Rabinal, Baja Verapaz.

VII. Calificaciones del consultor



El consultor deberá tener las siguientes calificaciones:

1. Formación profesional

- Grado universitario en áreas de Ciencias Sociales, Administración de Empresas, Economía, preferentemente con un nivel maestría en dichas áreas.
- Con colegiado activo.
- Con especialización en formulación de proyectos sustentables.

2. Experiencia y conocimiento profesional

- Experiencia comprobada en la realización de estudios participativos de factibilidad y elaboración de proyectos productivos sostenibles/planes de vida, por lo menos 8 años.
- Experiencia de trabajo sobre tema relacionado con violación a Derechos Humanos.
- Experiencia mínima, 8 años de trabajo comunitario en temas relacionado a Derechos Humanos.
- Amplio conocimiento en atención a la víctima por violaciones a los Derechos Humanos.
- Amplio conocimiento en enfoque de género.
- Amplio conocimiento en estructuras organizativas y políticas de Pueblos Indígenas.
- Conocimiento sobre Derechos Humanos individuales y colectivo de Pueblos Indígenas.
- Con capacidad de interacción comunitaria.
- Conocimiento sobre las violaciones a los Derechos Humanos por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.
- Habilidad para manejar programas de Windows y Mac, correo electrónico e internet.
- De preferencia con dominio de un idioma maya.



VIII. Presentación de propuestas

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrada debidamente identificada, en las oficinas de ADIVIMA, ubicada en la 7ma. Avenida 2-06, zona 2 de Rabinal, Baja Verapaz o bien al correo electrónico <u>info@adivima.org.gt</u>, último día para presentar propuestas, será el jueves 10 de noviembre de 2016, las 17:00 hrs. Los términos de referencia se descarga en la página web de ADIVIMA, <u>www.adivima.org.gt</u>, o llamar a los teléfonos 7938-8230 y 7938-8687.

La presentación de propuesta debe incluir:

- 1. Carta de interés y de disponibilidad.
- 2. Propuesta técnica y económica.
- 3. Curriculum vitae.
- 4. Documentos que refleje la experiencia de al menos dos proyectos sostenibles exitoso.